

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 67  
(de 14 de mayo de 2008)

Que adjudica a la empresa Digicel (Panamá), S.A., como resultado de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, el derecho de concesión para prestar el Servicio de Comunicaciones Personales No. 106 (PCS) en la República de Panamá

EL CONSEJO DE GABINETE,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. 01-07-Telco, para otorgar dos (2) concesiones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales, seleccionando en la Etapa de Precalificación a las empresas Digicel (Panamá), S.A., Telemóvil El Salvador, S.A. y Claro Panamá, S.A., con las cuales la Entidad Reguladora homologó el Pliego de Cargos y el Contrato de Concesión, tal como consta en Acta de 11 de marzo del 2008;

Que el Consejo de Gabinete, en atención a lo que establece el artículo 108 del Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997, que reglamenta la Ley 31 de 8 de febrero de 1996, aprobó el Pliego de Cargos y el Contrato de Concesión mediante Resolución de Gabinete No. 21 de 26 de marzo de 2008, que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 26,006 de 27 de marzo de 2008 y No. 26,007 de 28 de marzo de 2008;

Que una vez aprobados los documentos finales de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, realizó la convocatoria para que los participantes precalificados en la citada Licitación presentaran sus ofertas económicas el día 7 de mayo de 2008, de 10:00 a.m., a 11:00, a.m. en el Hotel Continental de esta ciudad;

Que el precio base mínimo para cada concesión fue establecido en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, por la suma de cincuenta y siete millones quinientos veinte mil ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 57,520,190.00), que resulta de aplicar el mecanismo establecido en la Resolución No. JD-080 de 10 de abril de 1997;

Que, tal como consta en Acta del 7 de mayo de 2008, de los tres (3) participantes precalificados sólo presentaron ofertas económicas las empresas Claro Panamá, S.A. y Digicel (Panamá), S.A., quienes en atención a lo establecido en el Pliego de Cargos especificaron, en el Formulario de Oferta, el segmento de frecuencias de su preferencia de la siguiente manera:

Empresa Proponente	Suma Ofertada	Segmento Solicitado
CLARO PANAMÁ, S.A.	US\$ 73,102,000.00	No. 2
DIGICEL (PANAMÁ), S.A.	US\$ 86,000,077.77	No. 1

Que el literal b del numeral 19 del Pliego de Cargos, establece que si se presentan dos ofertas válidas se adjudicará una de las concesiones al proponente que presente la oferta más alta, siempre que esta oferta sea igual o mayor al precio base establecido por el Estado en atención a lo que dispone la Resolución No. JD-080 de 1997. De igual manera señala la norma que el segundo proponente tendría la opción de que se le adjudique la segunda concesión si iguala la oferta del primero y cumple con los requisitos del Pliego de Cargos. No obstante, el proponente de la oferta más alta tiene el derecho de escoger primeramente el segmento de frecuencias de su preferencia;

Que consta en Acta correspondiente que la empresa Digicel (Panamá), S.A. presentó la oferta más alta por el derecho a la concesión y cumplió con todas las formalidades y requisitos del Pliego de Cargos;

Que el Administrador General comunicó a la empresa Claro Panamá, S.A., en el Acto Público en referencia, que tenía hasta las tres de la tarde de ese mismo día para igualar la oferta presentada por Digicel (Panamá), S.A., como en efecto lo hizo mediante formulario, previamente aprobado, igualando la oferta de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77), presentada por la mencionada empresa Digicel (Panamá), S.A.;

Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Informe de 8 de mayo de 2008, emitió concepto favorable y recomendó al Consejo de Gabinete adjudicar la Licitación Pública a las citadas empresas por haber cumplido con todas las formalidades y requisitos exigidos en el Pliego de Cargos de la Licitación No. 01-07-Telco;

#### RESUELVE:

Artículo 1. Adjudica el derecho de concesión a la empresa Digicel (Panamá) S.A., para prestar comercialmente el Servicio de Comunicaciones Personales No. 106 (PCS) en el Segmento No. 1, por haber ofertado el precio más alto en el Acto Público de presentación de Ofertas Económicas de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, por la suma de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77).

Artículo 2. Comunicar a la adjudicataria que se procederá a formalizar y perfeccionar el respectivo contrato de concesión, una vez se encuentre ejecutoriada la presente Resolución.

Artículo 3. Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, para los fines consiguientes.

Artículo 4. La presente Resolución regirá a partir de su notificación, con la cual, de conformidad con lo que establece el Artículo 33 de la Ley 31 de 8 de febrero de 1996, se agotó la vía gubernativa.

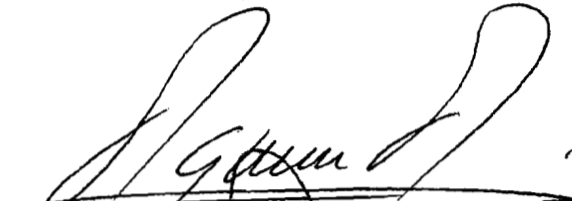
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 31 de 8 de febrero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 21 de 12 de enero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997; Resolución No. JD-080 de 10 de abril de 1997 y Contrato de Concesión No. 134 de 29 de mayo de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

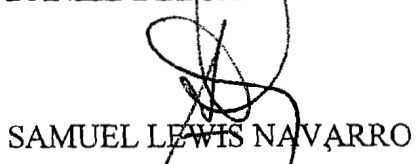
Dada en la ciudad de Panamá, a los *14* días del mes de *mayo* de dos mil ocho (2008).

  
MARTÍN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

  
DANIEL DELGADO DIAMANTE

El Ministro de Relaciones Exteriores,

  
SAMUEL LEWIS NAVARRO

El Ministro de Educación,

  
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

El Ministro de Obras Públicas,

  
BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

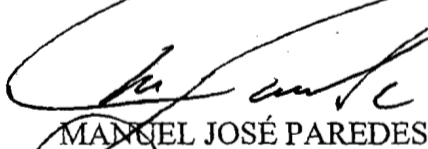
El Ministro de Salud,

  
ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trabajo y  
Desarrollo Laboral,

  
EDWIN SALAMÍN

El Ministro de Comercio e Industrias,  
Encargado

  
MANUEL JOSÉ PAREDES

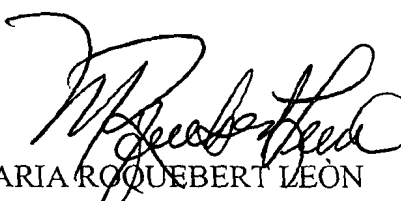
El Ministro de Vivienda,

  
GABRIEL DIEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

  
GUILLERMO SALAZAR NICOLAU

La Ministra de Desarrollo Social,



MARIA ROQUEBERT LEÓN

EL Ministro de Economía y Finanzas,

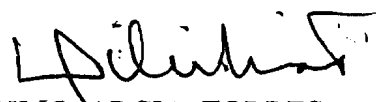


HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro para Asuntos del Canal



DANI KUZNIECKY



DILIO ARCIA TORRES  
Ministro de la Presidencia  
Y Secretario General del Consejo de Gabinete.